



Reunión Intersesiones de la Convención sobre Municiones en Racimo

*Intervención de la Delegación española
Ginebra, 17 de abril de 2013*

Declaración sobre Destrucción de Arsenales

Señor Presidente,

Tomo la palabra para exponer brevemente la situación relativa a la destrucción y conservación de municiones en racimo en España.

En 2008, al poco tiempo de adoptarse en Dublín el texto de la Convención de Municiones en Racimo (CMR), el gobierno español se adelantó a su entrada en vigor aprobando una moratoria unilateral sobre el empleo, el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la conservación o la transferencia de estas armas execrables.

Apenas un año después, en marzo de 2009, España se convirtió en el primer estado parte en destruir el arsenal de municiones en racimo de sus fuerzas armadas. El esfuerzo económico realizado por el gobierno español para el cumplimiento de lo estipulado en la convención, en un contexto que ya era de dificultades financieras, es un fiel indicador del nivel de compromiso de España con la total erradicación de las municiones en racimo.

No obstante, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3.6 de la Convención de Municiones en Racimo, nuestro país ha conservado un número mínimo de estas municiones para prácticas e investigación. Los datos más recientes, provistos por nuestras FFAA, indican, un número de 656 municiones en racimo para estos propósitos. En el curso del seminario sobre destrucción de arsenales celebrado el pasado lunes hubo ocasión de explicar más en detalle la custodia y modo de empleo de estas municiones.

Procede recordar aquí el compromiso de nuestro centro internacional de desminado, situado en la localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid), con las tareas de formación y entrenamiento, de las que se han beneficiado, hasta la fecha, más de un millar de expertos de dieciséis nacionalidades.

Al mismo tiempo, y aunque no forman parte de los arsenales en poder de nuestras FFAA, es preciso reflejar la existencia de 3600 granadas de mortero del tipo MAT 120 no ensambladas en manos de la empresa Instalaza S.A. Dichas municiones se encontraban en la línea de producción en el momento en que el Gobierno español, en cumplimiento de la moratoria unilateral antes citada, ordenó su destrucción. La citada empresa ha presentado un plan para la destrucción de las mismas, que está siendo cuidadosamente estudiado por el Gobierno.

En definitiva, Señor Presidente, España, que a lo largo de este año preside el grupo de trabajo de destrucción de arsenales junto con Croacia, reitera su pleno compromiso con esta obligación esencial recogida en la Convención de Municiones en Racimo, y, con ese mismo espíritu, invita a todos los estados parte a culminar en los plazos estipulados el proceso de destrucción de sus propios arsenales.

Muchas gracias.